

Vistos: El artículo 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma; el artículo 16 de la Ley 1/1985 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1985; el artículo 15, de la Ley 9/1985, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1986; Orden de 11 de octubre de 1985, de la Consejería de Economía e Industrio de la Junta de Andalucía, por la que se establecen ayudas para la reestructuración, renovación y desarrollo e innovación de empresas y actividades empresariales; el artículo 87 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; Decreto 2784/1964, de 27 de julio, sobre justificación de subvenciones; disposiciones que regulan la concesión y justificación de las mismas y demás disposiciones complementarias.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas

RESUELVO

Conceder subvenciones en las cuantías que se señalan en el Anexo I, a las Empresas que en el mismo se indican, por una cuantía global de ciento dieciséis millones quinientas setenta y una mil ochocientas catorce pesetas (116.571.814 ptas.), para la reestructuración, renovación y desarrollo e innovación de empresas y actividades empresariales.

Sevilla, 14 de enero de 1987

JOSE A. RECIO ARIAS  
Consejero de Fomento y Turismo

ANEXO I

EMPRESA	LOCALIDAD	PROVINCIA	INVERSION	SUBVENCION
Accesorios de Tuberías de Cobre, S.A.	Córdoba	Córdoba	3.971.213	397.121
Accesorios de Tuberías de Cobre, S.A.	Córdoba	Córdoba	2.681.637	268.163
Talleres Menchén, S.A.	Sevilla	Sevilla	19.746.720	1.974.672
Astilleros Españoles, S.A.	Puerto Real	Cádiz	22.125.800	2.212.580
Compañía Industrial de Aplicaciones Térmicos, S.A.	Montilla	Córdoba	2.100.000	210.000
Compañía Industrial de Aplicaciones Térmicas, S.A.	Montillo	Córdoba	15.263.000	1.526.300
Copema Ingenieros, S.A.	Vilches	Jaén	15.979.560	1.597.956
Fábrica de San Carlos, S.A.	San Fernando	Cádiz	10.016.697	894.348
Fábrica de San Carlos, S.A.	San Fernando	Cádiz	26.459.069	2.645.906
José Antonio Pérez Pérez	Jerez de la Frontera	Cádiz	18.533.000	1.853.300
Transformadora de Citros, S.A.	Alhama de Almería	Almería	47.633.977	3.254.610
Domca, S.A.	Peligros	Granada	7.572.000	1.271.200
S.A. Carrillo	Granada	Granada	137.783.392	30.141.425
Vicente Conde Pochecho	Guarromán	Jaén	25.088.031	5.404.425
Fábrica la Constancia, S.A.	Linares	Jaén	124.269.000	37.094.970
S.C.L. de Celulosas del Sur	Benalua de Guadix	Granada	3.000.000	644.276
S.C.L. Malagueña de Cerámica	Campanillas	Málaga	67.300.285	6.758.330
José María Mora Domínguez	Valverde del Camino	Huelva	7.545.000	2.160.742
Centro Especial de Empleo «Paz y Bien»	Santiponce	Sevilla	14.025.300	4.207.590
Mecaplas S.C.L.	Dos Hermanas	Sevilla	33.000.000	6.900.000
Cenemesa	Córdoba	Córdoba	39.832.170	2.167.200
Cenemesa	Córdoba	Córdoba	23.903.940	1.832.800
Consur, S.A.	Sevilla	Sevilla	11.539.000	1.153.900

ORDEN de 14 de enero de 1987, de concesión de subvenciones a empresas acogidas a los beneficios regulados por la Orden de 11 de octubre de 1985, para la reestructuración, renovación y desarrollo e innovación de empresas y actividades empresariales.

Vistos: Los expedientes presentados por las Empresas que se relacionan en el Anexo I que se acompaña, que se ajustan a lo prevenido en el artículo 7 de la Orden de 11 de octubre, ya mencionada.

Vistos: Los informes preceptivos de los correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería, a tenor de lo previsto en el artículo 8º de la misma Orden, y la conformidad de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de fecha 20 de noviembre de 1986.

CONSIDERANDO:

1º. Que las Empresas solicitantes cumplen con los requisitos exigidos en la convocatoria de la concesión de subvenciones.

2º. Que existe crédito económico suficiente en el Capítulo VII, Aplicación 13.01.774.000 del Presupuesto de esta Consejería para 1986, como para permitir hacer frente a la concesión de subvenciones que se propone.

Vistos: El artículo 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma; el artículo 16 de la Ley 1/1985, del

Presupuesto de lo Comunidad Autónoma de Andalucía para 1985; el artículo 15, de la Ley 9/1985, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1986; Orden de 11 de octubre de 1985, de la Consejería de Economía e Industria de la Junta de Andalucía, por la que se establecen ayudas para la reestructuración, renovación y desarrollo e innovación de empresas y actividades empresariales; el artículo 87 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; Decreto 2784/1964, de 27 de julio, sobre justificación de subvenciones; disposiciones que regulan la concesión y justificación de las mismas y demás disposiciones complementarias.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas,

RESUELVO

Conceder subvenciones en las cuantías que se señalan en el Anexo I, a las Empresas que en el mismo se indican, por una cuantía global de veinticuatro millones quinientas mil pesetas (24.500.000), para la reestructuración, renovación y desarrollo e innovación de empresas y actividades empresariales.

Sevilla, 14 de enero de 1987

JOSE A. RECIO ARIAS  
Consejero de Fomento y Turismo

## ANEXO I

EMPRESA	LOCALIDAD	PROVINCIA	INVERSION	SUBVENCION
Praacansa	Sevilla	Sevilla	4.275.253	1.079.433
Hostal Ciudad Sol	Ecija	Sevilla	6.114.982	1.128.496
Hostal Asiigi	Ecija	Sevilla	1.725.753	483.973
Hostal Apolo XV	Fuentes de Andalucía	Sevilla	1.067.505	297.874
Unión Explosivos Riotinto, S.A.	Huelva	Huelva	95.000.000	13.300.000
Unión Industrial y Agraganadera, S.A. (Uniasa)	Granada	Granada	223.181.000	8.210.224

*RESOLUCION de 12 de enero de 1987, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:  
Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5. Sevilla 410004.

## LINEA ELECTRICA

Origen: Caseta Progreso.  
Final: Caseta Cooperativa.  
Términos municipales afectados: Villanueva del Río y Minas.  
Tipo: Aérea trifásica.  
Longitud en Km.: 0.320 Km.  
Tensión de servicio: 15 Kv. (aislamiento para 20 Kv.).  
Conductores: Aluminio-acero 54,6 mm<sup>2</sup>.  
Apoyos: metálicos.  
Aisladores: Cadena.

## ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Cooperativa.  
Finalidad de la instalación: Mejora de servicio.  
Tipo: Interior.  
Potencia: 75 Kva.  
Relación de transformación: 15.000- 220-127.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto en Ptas.: 176.500.  
Referencia R.A.T.: 11.621.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de lo mismo con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Sevilla, 12 de enero de 1987.- El Delegado, José Luis Muñoz Martínez.

*RESOLUCION de 12 de enero de 1987, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

cas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:  
Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Avdo. de la Borbolla, 5. Sevilla.

## LINEA ELECTRICA

Origen: Línea a caseta «General Mola».  
Final: Caseta Progreso (proyectada).  
Términos municipales afectados: Villanueva del Río y Minas.  
Tipo: Aérea trifásica.  
Longitud en Km.: 0.290 Km.  
Tensión de servicio: 15 Kv. (aislamiento para 20 Kv.).  
Conductores: Aluminio-acero 54,6 mm<sup>2</sup>.  
Apoyos: metálicos.  
Aisladores: Cadena.

## ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: El Progreso.  
Finalidad de la instalación: Mejora de servicio.  
Tipo: Interior.  
Potencia: 250 Kva.  
Relación de transformación: 15.000- 220-127 V.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto en Ptas.: 431.674.  
Referencia R.A.T.: 11.622.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Sevilla, 12 de enero de 1987.- El Delegado, José Luis Muñoz Martínez.

*RESOLUCION de 13 de enero de 1987, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:  
Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5. Sevilla 41004.